CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020
"Mantenimiento de Laboratorio Móvil"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Econ. Cristina Muñoz Ruivo, Presidenta** Comité de Administración del ERSSAN
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Econ. Nelson Alegre
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por el oferente**: Mecanicar S.A**
FECHA	:	**10/09/2020**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 08/2020 con ID N° 377.930**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 5 de fecha 28 de diciembre de 2018** estando conformado por el Econ. Nelson Alegre y el Abog. Juan Pablo Leiva, a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN para elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de setiembre de 2020, se ha procedido a la apertura del sobre del único oferente que se presentó al proceso: **Mecanicar S.A, del llamado de Mantenimiento de Laboratorios Móviles, cuyo monto mínimo del contrato es de Gs. 25.000.000 y por un monto máximo de Gs. 50.000.000.**

Cabe señalar que es de modalidad de Contrato Abierto, por lo que se utiliza únicamente los ítems necesarios, hasta el monto máximo adjudicado por el Comité de Administración, aclarando además que la oferta presentada posee 390 ítems con precios unitarios de cada uno.

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director Interino
Dirección de Gabinete de Presidencia
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Monto Total de los Items Ofertados		
Item	**Descripción**	**Mecanicar S.A**
1	Mantenimiento y Reparación de Laboratorios Móviles, Según Especificaciones Técnicas	466.845.367
Monto Total:		**466.845.367**

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	**Mecanicar S.A**
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Econ. Mgs. Nelson Alegre G.
Director Interino
Dirección de Gabinete de Presidencia
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

3. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter formal:**

Documentos Legales para oferentes individuales que sean personas jurídica	**Mecanicar S.A**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

4. **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Oferta se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente: **Mecanicar S.A** atendiendo que fue el único que ha cumplido a cabalidad con lo solicitado, por lo que se prosigue con la verificación de los demás requisitos solicitados en el PBC y se encuentran detallados en el documento anexo al presente informe.

Cabe señalar que el oferente antes citado cumple con la experiencia y la capacidad técnica solicitada en el Anexo B de la Carta Oferta según siguiente detalle;

5.1 Experiencia;

Documento Solicitado Para avalar la Experiencia del Oferente	**Mecanicar S.A**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Lic. Nelson Alegre G.
Director Interino
Dirección de Gabinete de Presidencia
ERSSAN

5.2 Capacidad Técnica;

Documento Solicitado Para avalar la Capacidad Técnica del Oferente	**Mecanicar S.A**
Declaración Jurada de Cumplir con la infraestructura capacidad Técnica requerida	Cumple
licencia ambiental del SEAM.	Cumple
Póliza de Seguro	Cumple
PRESENTAR ACTA DE VERIFICACION FINAL EMITIDA POR LOS BOMBEROS Y LA MUNICIPALIDAD	Cumple
Contrato de Sistema de Vigilancia	Cumple

5. **Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:**

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas:

Oferente	**Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03**	**Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03**
Mecanicar: **Roberto Lucas Recalde Osorio, C.I.N° 976.429, Presidente.** **Carmen Osorio de Recalde, C.I.N° 193.931, Vicepresidente.** **Bartolomé Recalde Agüero, CI.N° 265.707, Accionista**	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso

OBS: en el SINARH figura en blanco.

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, y presenta el precio más bajo es Mecanicar S.A, Con Ruc 80055807-3, con un Monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y un Monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), manteniendo los precios ofertados. – IVA Incluido. Fecha del contrato desde el inicio hasta el 31 de diciembre. **Atentamente**

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Msc. Nelson Alegre G.
Director Interino
Dirección de Gabinete de Presidencia
ERSSAN